



**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS, DESESTIMADAS Y QUE REQUIERAN
SUBSANACIÓN PARA BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO ESCOLAR 2026/2027**

De acuerdo a lo establecido en el apartado 5 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de becas de comedor escolar para alumnos en riesgo de exclusión social, se publica la lista provisional de admitidos, excluidos y que requieren subsanación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga por un plazo de 10 días hábiles.

Solicitudes aceptadas:

CIF	INTERESADO
G9304056	FUNDACION BANCARIA UNICAJA
R2900284G	FUNDACION DIOCESANA SANTA MARIA DE LA VICTORIA
G84934371	FUNDACION EDUCATIVA SANTO DOMINGO EL MONTE
F29051919	COLEGIO PLATERO, S.C.A.
G23633266	EE.PP. SAFA-ICET
G29044401	FUNDACION ESCUELAS AVE MARIA
R2900078C	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
R2900105D	COLEGIO DE LA ASUNCION
G41908021	FUNDACION LOYOLA
R2900081G	COLEGIO HERMANOS MARISTAS
B-29272168	COLEGIO EL DIVINO PASTOR
A-29145851	C.D.P. COLEGIO LA REINA

1/7

Solicitudes que requieren subsanación:

CIF	INTERESADO	CAUSA DE SUBSANACION
A29145851	C.P.D. COLEGIO LA REINA	"En el proyecto solicitan beca de comedor escolar para 23 escolares, pero solamente aportan datos de 22 alumnos. En la distribución de días de comedor que indica el centro son 16 alumnos x 178 días y 6 alumnos x 175 días, lo que da un total de 1.212 días de comedor. El centro solicita la cantidad de 23.388,00 €, siendo la cantidad correcta a asignar de 7.272,00 €. Deben aclarar esto"
R-2900284-G	FUNDACIÓN DIOCESANA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	- Colegio Cristo Rey: "En el proyecto aportado por el centro indican que son 29 alumnos becados pero aparecen solamente los días de comedor de 10 alumnos, en la solicitud indican: 21 alumnos x 178

Ayuntamiento de Málaga
Archivo Municipal. Alameda Principal,
23. 29001 Málaga

+34 951 926 101
educacion@malaga.eu
www.educacion.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	53p+hNSEmF67DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/08/2026 09:37:57
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/53p%2BhNSEmF67DSq90CfhUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		días; 3 alumnos x 143 días y 5 alumnos x 72 días, solicitando la cantidad de 27.162,00 €. Deben aclarar esto". - Colegio Divino Maestro: "En el proyecto aportado por el centro indican que son 4 alumnos becados pero aparece un listado con 19 alumnos, en el proyecto deberían aparecer solamente los datos de los alumnos becados." - Colegio Espíritu Santo: "En el proyecto aportado por el centro indican que son 6 alumnos becados pero aparece un listado con 19 alumnos, en el proyecto deberían aparecer solamente los datos de los alumnos becados." - Colegio Obispo San Patricio: "En el proyecto aportado por el centro indican que son 10 alumnos becados pero aparece un listado con 19 alumnos, en el proyecto deberían aparecer solamente los datos de los alumnos becados." - Colegio La Presentación: "En el proyecto aportado por el centro indican que son 3 alumnos becados pero aparece un listado con 19 alumnos, en el proyecto deberían aparecer solamente los datos de los alumnos becados."
--	--	---

2/7

Código Seguro De Verificación	53p+hNSEmF67DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/08/2026 09:37:57
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/53p%2BhNSEmF67DSq90CfhUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



		- Colegio San José Obrero: "En el proyecto aportado por el centro indican que son 13 alumnos becados pero aparece un listado con 19 alumnos, en el proyecto deberían aparecer solamente los datos de los alumnos becados." Por otra parte, realizadas las consultas de deudas, aparece una deuda de dicha entidad con la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que deben aportarnos el justificante del pago de dicha deuda.
G-93040566	FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA	- "En el proyecto del Colegio Unicaja-Sagrada Familia la cantidad solicitada para los 49 escolares beneficiarios (8.736 días), siendo la distribución de días la siguiente: 38 alumnos x 178 días; 7 alumnos x 175 días; 7 alumno x 158 días y 3 alumnos x 136 días, lo que resulta una cantidad total de días de comedor de 8.555 días. En el cálculo del centro solicitan la cantidad de 52.416,00 €, siendo la cantidad correcta a asignar de 51.330,00 €. Deben aclarar esto".
R-29000181G	COLEGIO HERMANOS MARISTAS	Presentar deuda con GESTRISAM y la Agencia Tributaria. Deben presentar justificantes del pago de dichas deudas.

3/7

Código Seguro De Verificación	53p+hNSEmF67DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/08/2026 09:37:57
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/53p%2BhNSEmF67DSq90CfhUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





G-84934371	FUNDACIÓN EDUCATIVA SANTO DOMINGO – COLEGIO EL MONTE	- En el proyecto solicitan beca de comedor escolar para 13 escolares, con la siguiente distribución: 1 alumno x 177 días y 12 alumnos x 180 días (tomándose como referencia 12 alumnos x 178 días, que son los días lectivos del calendario escolar curso 2026/2027), lo que resulta un cálculo de 2.313 días de comedor escolar. El centro indica en su solicitud 16.125,30 €, siendo la cantidad correcta a asignar de 13.878,00 €. Deben aclarar esto”.
G-41908021	FUNDACIÓN LOYOLA	- En el proyecto del Colegio San Estanislao indican que solicitan beca de comedor escolar para 15 escolares con la siguiente distribución: 1 alumno x 126 días; 1 alumno x 128 días; 4 alumnos x 180 días (se toma como referencia 4 alumnos x 178 días); 3 alumnos x 56 días; 1 alumno x 143 días; 1 alumno x 116 días; 1 alumno x 87 días; 2 alumnos x 96 días y 1 alumno x 177 días, lo que resulta una cantidad total de días de comedor de 1.849 días, sin embargo el centro indica un número de días de comedor de 1.857. Solicitan el precio/día de comedor escolar a 8,18 €, siendo el límite fijado de 6 €/ día, lo que solicitan en el proyecto la cantidad de 15.190,26 €, siendo la cantidad correcta

4/7

Código Seguro De Verificación	53p+hNSEmF67DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/08/2026 09:37:57
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/53p%2BhNSEmF67DSq90CfhUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		a asignar de 11.094,00 €, Deben aclarar esto”. - En el proyecto del Colegio San José indican que solicitan beca de comedor para 22 escolares con la siguiente distribución: 7 alumnos x 60 días; 1 alumno x 107 días; 5 alumnos x 176 días; 1 alumno x 74 días; 1 alumno x 73 días; 6 alumnos x 179 días (se toma como referencia 6 alumnos x 178 días) y 1 alumno x 146 días, lo que resulta una cantidad total de días de comedor escolar de 2.768. Solicitan el precio/día de comedor escolar a 7,35 €, siendo el límite fijado de 6 €/día. El centro solicita la cantidad de 20.388,90 €, siendo la cantidad correcta a asignar de 16.608,00 €. Deben aclarar esto”.
--	--	---

5/7

Solicitudes desestimadas:

NIF	INTERESADO	CAUSA EXCLUSION
79395384-M	ZAIRA MANZANO MARTÍN	• Presentar la solicitud como persona física. El apartado segundo de la Convocatoria recoge que serán beneficiarios “centros educativos del municipio de Málaga, o aquellas fundaciones, instituciones o sociedades, entre otras, que estén integradas por centros educativos del municipio de Málaga”.

Código Seguro De Verificación	53p+hNSEmF67DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/08/2026 09:37:57
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/53p%2BhNSEmF67DSq90CfhUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





NIF	INTERESADO	CAUSA EXCLUSION
76754279-J	ROCÍO CORRAL ROSA	• Presentar la solicitud como persona física. El apartado segundo de la Convocatoria recoge que serán beneficiarios "centros educativos del municipio de Málaga, o aquellas fundaciones, instituciones o sociedades, entre otras, que estén integradas por centros educativos del municipio de Málaga".
74847838-L	MARÍA GARCÍA PERALES	• Presentar la solicitud como persona física. El apartado segundo de la Convocatoria recoge que serán beneficiarios "centros educativos del municipio de Málaga, o aquellas fundaciones, instituciones o sociedades, entre otras, que estén integradas por centros educativos del municipio de Málaga".
74841415-D	RAQUEL ARIAS ROBLES	• Presentar la solicitud como persona física. El apartado segundo de la Convocatoria recoge que serán beneficiarios "centros educativos del municipio de Málaga, o aquellas fundaciones, instituciones o sociedades, entre otras, que estén integradas por centros educativos del municipio de Málaga".
26803596-V	SUSANA BAHOS FARÁN	• Presentar la solicitud como persona física. El apartado segundo de la Convocatoria

Código Seguro De Verificación	53p+hNSEmF67DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/08/2026 09:37:57
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/53p%2BhNSEmF67DSq90CfhUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		recoge que serán beneficiarios “centros educativos del municipio de Málaga, o aquellas fundaciones, instituciones o sociedades, entre otras, que estén integradas por centros educativos del municipio de Málaga”.
F-29061793	ENSEÑANZA ABONDA, S.C.U.	Presentar la solicitud fuera del plazo establecido para las solicitudes de becas de comedores escolares curso 2026/2027.

Asimismo, se procede a la notificación en sede electrónica a las entidades cuya solicitud adolezca de los requisitos establecidos, para que realicen alegaciones, o en su caso, subsanación, dándoles un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ORGANO INSTRUCTOR

Fdo.: Fernando Leguina Roig

7/7

Código Seguro De Verificación	53p+hNSEmF67DSq90CfhUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/08/2026 09:37:57
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/53p%2BhNSEmF67DSq90CfhUA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

